

VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-FAP/GRUP3
(PRIMERA CONVOCATORIA)

ADQUISICION DE MATERIAL MISCELANEO PARA INSPECCIONES DE FLOTAS GRUP3, E306 (PP135)

| PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS | ALGOAZ GLOBAL AVIATION S.A.C. | SERGEM & MEIRL |
|---|-------------------------------|-----------------|
| | RUC: 20608072005 | RUC 20556599824 |
| 2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA | | |
| 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la Oferta | | |
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | PRESENTO | PRESENTO |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | PRESENTO | PRESENTO |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2) | PRESENTO | PRESENTO |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | PRESENTO | PRESENTO |
| e) El postor deberá presentar en su oferta, Carta del Fabricante para los ítems 2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11 (Pinturas de Uso Aeronáutico), solicitadas por el área usuaria, misma que deberá estar dirigida al Grupo Aéreo N° 3, adjuntando ficha técnica de las mismas, denotando el cumplimiento de las características solicitadas. | PRESENTO | NO PRESENTO |
| f) El postor deberá presentar en su oferta una declaración jurada indicando que al momento del internamiento presentará las fichas técnicas, hoja de seguridad emitido por el fabricante, para acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos de los bienes previstos en las especificaciones técnicas de los productos requeridos. No se aceptarán manuales, catálogos, brochures, folletos, instructivos u otros documentos técnicos no emitidos por el fabricante o distribuidor autorizado por el fabricante o no publicados originalmente a través de su página web respectiva. | PRESENTO | |
| g) El postor deberá detallar la marca, descripción del material, especificación técnica según el requerimiento. | PRESENTO | |
| h) El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. | PRESENTO | |
| i) Declaración Jurada de Garantía Comercial del materia ofertado, lo cual será no menor de doce (12) meses. | PRESENTO | |
| j) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) | PRESENTO | |
| k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | NO APLICA | |
| l) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios. En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. | PRESENTO | |
| m) Las Hojas de Seguridad para el caso del material que a continuación se detalla: Pintura Poliuretana Ítems N° 04,05,07,08,09 y 10 Pintura Epoxica Ítem N° 06 Pintura Acrílica Ítem N° 02,03 y 11 Deberán ser presentadas por el contratista al momento del internamiento del material. | PRESENTO | |
| ESTADO DE OFERTAS | ADMITIDA | NO ADMITIDA |

| | | | | |
|---|----------|--|--|--|
| 2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA | | | | |
| a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad. | | | | |
| b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10). | PRESENTA | | | |
| <p>NOTA: El postor SERGEM & MEIRL identificado con N° RUC 20556599824, No presenta documento en la cual se detalla la marca, descripción del material, especificación técnica según el requerimiento señalado en el capítulo II párrafo 2.2 subpárrafo 2.2.1.1 literal g) (documento de presentación obligatoria). No presenta documento en la cual el postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos de acuerdo al capítulo II párrafo 2.2 subpárrafo 2.2.1.1 literal h) (documento de presentación obligatoria). No presenta las cartas emitidas por el fabricante ya que al realizar el cruce de información con el representante (persona que firma el documento) vía telefónica y enviando un mensaje adjuntando la carta al correo (shirley.landini@sherwin.com.pe) del 10-08-23, la cual pertenece a la ING. SHIRLEY LANDINI GUTIERREZ, el día 11-08-23 la ING. SHIRLEY LANDINI GUTIERREZ, señala textualmente (SE HA REVISADO LA CARTA ANEXADA, CONJUNTAMENTE CON NUESTRA GERENTE COMERCIAL A CARGO DEL ING GALLO, QUIEN ESTA EN COPIA EN EL CORREO Y DEFINITIVAMENTE ESTA CARTA NO SE HA EMITIDO POR PARTE DE SHERWIN WILLIAMS. NEGAMOS ROTUNDAMENTE ESTA CARTA, LOGOS Y LA FIRMA QUE NO CORRESPONDEN A LO QUE USUALMENTE NOSOTROS EMITIMOS. NOSOTROS TOMAREMOS ACCIONES PERTINENTES A DICHA EMPRESA QUE PRESENTO ESTA DOCUMENTACION, TOMANDO EL NOMBRE DE LA EMPRESA SHERWIN WILLIAMS Y TOMANDO MI NOMBRE Y FIRMA, EVIDENCIANDO QUE ES UN DELITO), la impresión del mensaje se adjunta al expediente, se envía evaluación de la carta al correo (Kmakabe@shurtapeperu.com), de fecha 10-08-23 emitido al representante de la empresa SHURTAPE PERU, ABRO y UNIBALL Sr. KUNIO MAKABE KAWAJARA la cual a la letra señala (ESA CARTA NO CORRESPONDE A NUESTRA EMPRESA) en el correo de fecha 11-08-23, la impresión del mensaje se adjunta al expediente, asimismo las especificaciones técnicas que señala el postor en las fichas técnicas de las pinturas poliuretano dice que la película seca es de 2.0 a 2.5 mils cuando lo solicitado por el área usuaria indica que es de un espesor de película seca de 3.0 a 3.5 M/MLS como se señala en el capítulo III requerimiento párrafo 3.1 especificaciones técnicas subpárrafo 3.1.5 descripción de los bienes a contratar 3.1.5.1 características y condiciones 3.1.5.1.1 características técnicas para los ítems N° 07,08,09 Y 10, por tal motivo se encuentra NO ADMITIDO, por no cumplir con lo solicitado en las bases integradas CAPITULO II del procedimiento de selección párrafo 2.2 Contenido de la oferta subpárrafo 2.2.1 documentación de presentación obligatoria 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, literal e) El postor deberá presentar en su oferta, Carta del Fabricante para los ítems 2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11 (Pinturas de Uso Aeronáutico), solicitadas por el área usuaria, misma que deberá estar dirigida al Grupo Aéreo N° 3, adjuntando ficha técnica de las mismas, denotando el cumplimiento de las características solicitadas; literal f) El postor deberá presentar en su oferta una declaración jurada indicando que al momento del internamiento presentará las fichas técnicas, hoja de seguridad emitido por el fabricante, para acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos de los bienes previstos en las especificaciones técnicas de los productos requeridos. No se aceptarán manuales, catálogos, brochures, folletos, instructivos u otros documentos técnicos no emitidos por el fabricante o distribuidor autorizado por el fabricante o no publicados originalmente a través de su página web respectiva; literal g) El postor deberá detallar la marca, descripción del material, especificación técnica según el requerimiento. y el literal h) El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.</p> | | | | |

COMANDANTE FAP
JAVIER GUSTAVO ROJAS AGUILAR
PRESIDENTE

COMANDANTE FAP
FRANK ALLAN NIÑO COTRINA
VOCAL

TECNICO FAP
THANYA WETTE REYES ALVARADO
VOCAL

DOCUMENTOS PARA LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-FAP/GRUP3
(PRIMERA CONVOCATORIA)

ADQUISICION DE MATERIAL MISCELANEO PARA INSPECCIONES DE FLOTAS GRUP3, E306 (PP135)

| | |
|---|-------------------------------|
| REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | ALGOAZ GLOBAL AVIATION S.A.C. |
| | RUC: 20608072005 |
| <p>3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</p> <p>A CAPACIDAD LEGAL</p> <p>A.1 REPRESENTACIÓN</p> <p>Requisitos: El postor debe estar habilitado en la actividad relacionada al objeto de la convocatoria</p> <p>Acreditación: Copia simple de la constancia de inscripción expedido por la SUNAT, en la cual indique que el postor se dedica a la Actividad Comercial relacionada con temas de aviación objeto de la contratación, también se aceptará como actividad comercial la venta y/o comercialización de toda clase de bienes de Ferretería y Pintura de Aplicación Aeronáutica.</p> | PRESENTA |
| <p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 420,318.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS DIECICOHO CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 35,026.50 (TREINTA Y CINCO MIL VEINTISEIS CON 50/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los materiales de Ferretería y Pintura de Aplicación Aeronáutica</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> | PRESENTA |
| <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de cancelados.</p> <p>En casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> | |
| CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA OFERTADA | CALIFICA |

COMANDANTE FAP
JAVIER GUSTAVO ROJAS AGUILAR
PRESIDENTE

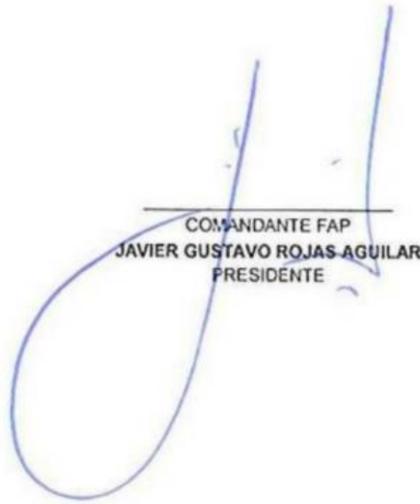
COMANDANTE FAP
FRANK ALLAN RINCO COTRINA
VOCAL

TECNICO FAP
THAYLA IVETTE RIVERA ALVARADO
VOCAL

CUADRO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-FAP/GRUP3
 (PRIMERA CONVOCATORIA)

ADQUISICION DE MATERIAL MISCELANEO PARA INSPECCIONES DE FLOTAS GRUP3, E306 (PP135)

| | | | | |
|--|---------------------------------|---------|-------------------------------|--------|
| CUADRO DE EVALUACIÓN ECONOMICA | | | ALGOAZ GLOBAL AVIATION S.A.C. | |
| CAPÍTULO IV - FACTORES DE EVALUACIÓN | | | RUC: 20608072005 | |
| A. PRECIO (60 PUNTOS) | $PI = \frac{Om \times PMP}{OI}$ | | PRECIO | |
| Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. | MONTO REFERENCIAL | PUNTAJE | 140,000.00 | |
| Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6). | 140,106.00 | 100.00 | 100.00 | PUNTOS |
| PUNTAJE | | | 100.00 | PUNTOS |
| PUNTAJE DE PYME, BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) | | | 5.00 | |
| PUNTAJE TOTAL | | | 105.00 | PUNTOS |
| ORDEN DE PRELACIÓN: | | | 1 | |


 COMANDANTE FAP
 JAVIER GUSTAVO ROJAS AGUILAR
 PRESIDENTE


 COMANDANTE FAP
 FRANK ALLAN NIÑO COTRINA
 VOCAL


 TÉCNICO FAP
 THANYA IVETTE REYES ALVARADO
 VOCAL

COMITÉ DE SELECCIÓN
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
(A.S. N° 003-2023-FAP/GRUP3)

1.- Siendo las 13:30 horas del día 14 de agosto de 2023, con el propósito de proceder con la etapa de otorgamiento de la buena pro del proceso de Adjudicación Simplificada N° 003-2023-FAP/GRUP3, referente a la **"ADQUISICION DE MATERIAL MISCELANEO PARA INSPECCIONES DE FLOTAS GRUP3, E306 (PP135)"**, de acuerdo a lo solicitado por el Comandante del escuadrón de Mantenimiento N° 306, con el Oficio FAP N° 000360-2023-E306/FAP del 06-07-2023; se reunieron, en la oficina del Segundo Comandante del Grupo Aéreo N° 3 FAP sito en la Av. Elmer Faucett S/N-Callao, los miembros del Comité de Selección (CS) conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Comandante FAP JAVIER GUSTAVO ROJAS AGUILAR
 VOCAL : Comandante FAP FRANK ALLAN NIÑO COTRINA
 VOCAL : Técnico FAP THANYA IVETTE REYES ALVARADO

2.-El Comité de Selección procedió con la verificación de la documentación de presentación obligatoria, verificación de las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos, evaluación de las ofertas de acuerdo a los factores de evaluación siendo el resultado el siguiente:

| ITEM N° | POSTOR | DETALLE DE LA EVALUACION Y CALIFICACION | |
|---------|--------------------------------------|--|---------------------------|
| 1 | ALGOAZ GLOBAL AVIATION S.A.C. | Presenta la documentación de presentación obligatoria, documentación para acreditar los requisitos de calificación, especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos, establecidos en las bases integradas. | OFERTA ADMITIDA |
| 2 | SERGEM & M IERL | No presenta la documentación de presentación obligatoria (cartas del fabricante), asimismo las especificaciones técnicas de los ítems 07,08,09 y10 no cumple con lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección y requerimientos técnicos mínimos establecidos en las bases integradas, sin embargo si presenta documentación para acreditar los requisitos de calificación. | OFERTA NO ADMITIDA |

3.-Finalmente los miembros del Comité de Selección, luego de la evaluación y calificación de la oferta técnica y económica acuerdan otorgar la Buena Pro del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 003-2023-FAP/GRUP3 por la **"ADQUISICION DE MATERIAL MISCELANEO PARA INSPECCIONES DE FLOTAS GRUP3, E306 (PP135)"**, a la empresa:

ALGOAZ GLOBAL AVIATION S.A.C.
 Por el importe total de

(RUC 20608072005)
 S/. 140,000.00

Siendo las 14:10 horas del mismo día y dando fe a lo anteriormente expuesto, se concluye la presente reunión para lo cual firman su conformidad

.....
 Técnico FAP
THANYA IVETTE REYES ALVARADO
 Vocal

.....
 Comandante FAP
FRANK ALLAN NIÑO COTRINA
 Vocal

.....
 Comandante FAP
JAVIER GUSTAVO ROJAS AGUILAR
 Presidente